



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 060- 2023-MPCH

Chíncha Alta, 26 de enero de 2023

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de enero de 2023, el Acta de Acuerdo de conformación de comisiones internas de trabajo integrado por los regidores electos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;

Que, el acta de acuerdo que se menciona en vistos, data del 07 de enero de 2023, donde se trató la conformación de las comisiones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, correspondiente al año 2023; la misma que quedó conformada en forma consensuada y democrática las comisiones con los nombres de las Comisiones y los cargos que ahí se mencionan.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la conformación del cuadro de comisiones internas de trabajo integrado por los regidores electos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para el año 2023, de la siguiente manera:

1.- COMISION DE OBRAS, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECOLÓGICA

- PRESIDENTE: Jesús Luis Quispe Guerra
- VICEPRESIDENTE: César Augusto Aguirre Lévano
- SECRETARIO: Ademir Jeanpierre Jordán Holmos

2.- COMISIÓN DE MERCADO, COMERCIO AMBULATORIO Y TRANSITO

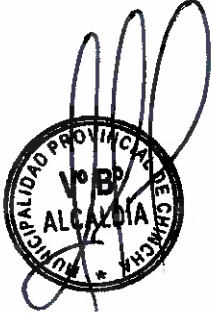
- PRESIDENTE: Francisco Camen Fernández Aybar
- VICEPRESIDENTE: Luis Alberto Ortiz Salhuana
- SECRETARIO: Mayra de Luren Mendoza Gallardo

3. COMISIÓN DE TURISMO

- PRESIDENTE: Rosaura Ruiz Cueto
- VICEPRESIDENTE: Luz Elena Carbo Travi de Modonese
- SECRETARIO: Francisco Camen Fernández Aybar

4. COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

- PRESIDENTE: Luz Elena Carbo Travi de Modonese

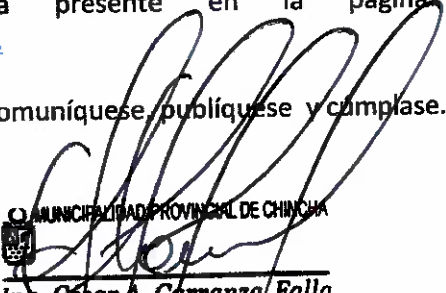


- VICEPRESIDENTE: Rosaura Ruiz Cueto
 - SECRETARIO: Luis Alberto Ortiz Salhuana
5. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEMUNA Y MARGESI DE BIENES
- PRESIDENTE: Silvia Victoria Barrios Valenzuela
 - VICEPRESIDENTE: Consuelo Gilda Solari Bonifácio
 - SECRETARIO: Jesús Luis Quispe Guerra
6. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RENTAS
- PRESIDENTE: César Augusto Aguirre Lévano
 - VICEPRESIDENTE: Melanie Nuvith Apolaya Reyes
 - SECRETARIO: Luz Elena Carbo Travi de Modonese
7. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- PRESIDENTE: Mayra de Luren Mendoza Gallardo
 - VICEPRESIDENTE: Ademir Jeanpierre Jordán Holmos
 - SECRETARIO: César Augusto Aguirre Lévano
8. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
- PRESIDENTE: Melanie Nuvith Apolaya Reyes
 - VICEPRESIDENTE: Silvia Victoria Barrios Valenzuela
 - SECRETARIO: Consuelo Gilda Solari Bonifacio
9. COMISIÓN DE SALUD
- PRESIDENTE: Consuelo Gilda Solari Bonifacio
 - VICEPRESIDENTE: Mayra de Luren Mendoza Gallardo
 - SECRETARIO: Silvia Victoria Barrios Valenzuela
10. COMISIÓN DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTE
- PRESIDENTE: Luis Alberto Ortiz Salhuana
 - VICEPRESIDENTE: Francisco Camen Fernández Aybar
 - SECRETARIO: Melanie Nuvith Apolaya Reyes
11. COMISIÓN DE CAMAL MUNICIPAL, MAQUINARIAS, EMPRESAS MUNICIPALES, PROPIEDADES Y TV
- PRESIDENTE: Ademir Jeanpierre Jordán Holmos
 - VICEPRESIDENTE: Jesús Luis Quispe Guerra
 - SECRETARIO: Rosaura Ruíz Cueto

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente a los integrantes de comisiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchinchagob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y complase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

 Ing. César A. Carranza Falla
 ALCALDE

